

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO: Que la Señora Elba LUCERO de MAURE D.N.I. No 4.783.649, debe viajar desde la Ciudad de Mendoza hacia Río Grande / acompañada de sus hijos menores Cristian Alberto MAURE y Gésica Paola MAURE a reunirse con su esposo Alberto MAURE, residente en Tierra del Fuego Y;

CONSIDERANDO:

Que no se encuentra en condiciones económicas de / afrontar dicho gasto.

POR ELLO

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1o.- Otórguense tres pasajes, uno mayor para la Señora Elba LUCERO de MAURE D.N.I. No 4.783.649 y dos medios pasajes para los menores Cristian Alberto MAURE y Gésica Paola MAURE por los tramos Mendoza - Río Grande (sistema M.C.O.) quienes viajarán a Río Grande desde la Ciudad de Mendoza para reunirse con el Señor Alberto MAURE.

ARTICULO 2o.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria que corresponda.

ARTICULO 3o.- Comuníquese a Secretaría Administrativa, Cumplido Archí- / vese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA No 079/88.-

USHUAIA,

3 MAY 1988


ADRIÁN G. de ANTUENO
Presidente